

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otros casos cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Zenon y san Hemeterio mártir.

EL SOL..... { Sale..... á las 7 y 24 minutos.  
{ Pónese.. á las 4 y 36 minutos.

## CORTES.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 11 de diciembre de 1849.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Galvez Cañero: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Galvez Cañero: Es aludiendo al gobierno de S. M. sobre el decreto del dia 3 del corriente, mandando que rija desde 1.º de enero los presupuestos sometidos á la deliberacion del Congreso.

El Sr. ministro de Hacienda: El gobierno la aplaza, y señalará dia en que pueda contestar.

El Sr. Laborda: Pido la palabra para otra interpelacion.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Laborda: Acerca de las elecciones de Calatayud, y deseo saber si el gobierno se halla dispuesto á contestar á la que tuve el honor de dirigirla hace unos dias.

El Sr. ministro de Hacienda: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de la Gobernacion.

Se dió cuenta del objeto con que se ocuparon las secciones en su reunion de ayer.

Se dió lectura de una proposicion del Sr. Rivas, y la apoyó su autor manifestando la gran necesidad que habia para que se aumentase el derecho de la importacion de los hierros extranjeros, y que se prohibiese la esportacion de los del reino. El señor ministro de Hacienda manifestó, que por su parte tomaba la proposicion en consideracion, que se pondria al exámen de una junta, y si era conveniente, estaba dispuesto á admitirla.

Consultando al Congreso si se tomaba en consideracion la proposicion del señor Rivero, el acuerdo fué afirmativo, y se mandó pasar á las secciones.

El Sr. Fernandez San Roman: Pido la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de la Guerra.

El Sr. Presidente: Se va ahora á dar cuenta de otras dos proposiciones, cuya lectura han autorizado las secciones.

El señor secretario Huelves leyó las dos proposiciones; una de los señores Olózaga, Escosura y otros, como apéndice á la ley electoral, y otra del señor Sanchez Silva, relativa á que la deuda pública de España se reduzca á una sola clase y denominacion, disfrutando por ahora un interes anual de 2 por 100.

El Sr. Presidente: Los autores de estas proposiciones se reservan el apoyarlas. El señor San Roman tiene la palabra para hacer una pregunta al gobierno.

El Sr. Fernandez San Roman: Dias pasados dirigí una interpelacion al señor ministro de la Guerra acerca de la reserva. Su señoria no estaba presente; hoy que me puede contestar, deseo saber si quiere oír unas reflexiones que tengo que hacer sobre el particular.

El Sr. ministro de la Guerra: El gobierno de S. M. ha oído la interpelacion del señor Fernandez San Roman, pero como se está ocupando actualmente en esta materia, no considera oportuna el entrar en esta cuestion.

El Sr. ministro de la Gobernacion: Me han dicho antes de entrar en el salon que el Sr. Laborda ha dirigido al gobierno de S. M. una interpelacion sobre las elecciones de Calatayud. El gobierno está dispuesto á contestar ahora mismo. (El señor Estevan Collantes pidió la palabra acerca de esta interpelacion.)

El Sr. Laborda: Señores, esta interpelacion ha tenido la mala suerte de no haberse hecho en tiempo oportuno, y tal vez sea hoy con poca oportunidad, porque los males que por ella tratan de evitarse, habrán ya quizas producido su efecto.

Señores, muy sensible debe ser para el Congreso el que haya necesidad de hacer presente al gobierno que en las nuevas elecciones del distrito de Calatayud, estan presentándose los mismos síntomas de coaccion que en las anteriores. Desde que se supo en Calatayud el resultado de la sesion del Congreso en que se anulaban las actas de Calatayud, se halla de nuevo recorriendo los pueblos, precisamente los pueblos de aquel distrito un comisario de seguridad pública de Madrid, y que ha ido con el objeto

de influir aquellas elecciones, abandonando por mucho tiempo el destino que debia servir; é influye de tal manera, que apenas se acerca á un elector que no sea para intimidarle ó prometerle, y no es nada extraño en esta persona, porque ya cuando se suspendieron las garantías constitucionales, hizo algunas prisiones. Ademas un oficial del jefe político de Zaragoza, está recorriendo los pueblos del distrito de Calatayud, con pretexto de una visita de una visita de inspeccion municipal; y yo creo que esa visita que debe recaer sobre el exámen de los libros del ayuntamiento, podria haberse diferido por algunos dias, y es extraño que no haya sido urgente hasta el momento de las elecciones.

El Sr. ministro de la Gobernacion: El Congreso va á oír la explicacion sencilla de los hechos. Un comisario de policia pidió permiso al gobierno para el objeto de que se ha hablado. Este individuo ha estado en su derecho al usar de la licencia que se le concedió para pasar á Calatayud. Se dice que un oficial del gobierno político está recorriendo el distrito; pero téngase muy en cuenta que esto ha sido á consecuencia de haberlo creido necesario el jefe político, mucho antes de que empezasen las elecciones, y cuando no se trataba de ellas, y ahora que las elecciones se van á verificar el dia 17, está ese oficial de vuelta en Zaragoza.

Despues de rectificar el señor Collantes tomó la palabra

El Sr. Madoz y pronunció un corto discurso que apenas pudimos oír.

El Sr. Collantes rectificó.

El Sr. ministro de la Gobernacion: Voy á decir dos palabras al señor Madoz. Si fuese cierto que algun funcionario hubiese que usase esas amenazas, mis palabras de hoy pueden tranquilizar á los unos, y hacer entrar en su deber á los otros.

Preguntado si estaba el punto suficientemente discutido se decidió que sí.

El Sr. Presidente: El señor Rivero tiene la palabra.

El Sr. Rivero: Voy á ocuparme de la prision arbitraria de varias personas y algunos otros hechos; de consiguiente mi asunto es altamente constitucional.

Señores, el señor Buceta como es sabido, se hallaba en Portugal, y cuando se le exigia un nuevo reconocimiento contestó lo que voy á tener el honor de leer al Congreso (lee.)

Vino á Madrid sin pasaporte, y en seguida, habiendo oído que se le trataba de prender, dirigió una carta al señor duque de Valencia quien tuvo la bondad de contestar lo siguiente (lee.)

Hasta ahora se han visto gobiernos que han faltado á los deberes de su posicion pero que haya uno que castigue á un dependiente á quien debe tantos servicios, hasta ahora no se habrá visto. (El señor Córdoba pide la palabra para una alusion personal.)

Vuelvo á repetirlo, miro como un sintoma de decadencia para el gobierno representativo la indiferencia con que el pueblo español ve toda esta clase de atentados.

El Sr. duque de Valencia, presidente del gobierno: Señores, el gobierno debe manifestar cuatro palabras para que los hechos que ha citado el señor diputado queden en el lugar debido.

Primeramente debo decir que siempre he tenido la costumbre de contestar á todas las cartas que se me han dirigido por infinitos desgraciados, y no es justo que el señor Rivero trate de hacer de esta atencion un pretexto para presentar un cargo.

Se ha aludido señores á los acontecimientos de Sevilla. Dice el señor Rivero, refiriéndose al señor Buceta, que á mí no se me exigió juramento de fidelidad á la reina y que no debia exigírsele al señor Buceta. Yo desmiento á todos los que digan que yo me sublevé contra la reina en Sevilla. Yo fui á Sevilla despues de unos acontecimientos que todos recordarán. Desde que fui á Sevilla, todo mi celo, toda mi cooperacion, todo mi cuidado fué el dar cima á aquellos acontecimientos. A las veinte y cuatro horas de estar en Sevilla salí un extraordinario para el gobierno en que hacia presente lo deseoso que estaba de concluir aquellos acontecimientos. Llegó á Madrid el extraordinario y á pesar de que era diputado fui sometido á la formacion de una causa. Se me mandó ir á San Lucar de Barrameda y obedecí. Allí temí que estando mal informado el gobierno podia yo ser atropellado, y salí de España, pero desde el momento en que salí todos los dias hacia presente al gobierno que estaba pronto á someterme

á los tribunales, y que me señalasen el calabozo donde debia presentarme, pero no se dignaron contestarme. ¿Se puede hacer mas de lo que yo hice señores?

El señor Rivero rectificó ligeramente.

El Sr. marques de Pidal, ministro de Estado: Voy, señores, á hablar de lo que es hecho en el ministerio de mi cargo con referencia al señor Buceta. En 18 de agosto escribí dicho señor al embajador de España en Lisboa una carta, en que le pedia pasaporte para España; se le dijo que habia necesidad de que prestase juramento de fidelidad á la reina, y habiéndose negado á ello el señor conde de Cólombi, remitió la carta al gobierno, y fué recibida en San Ildefonso.

En vista de esta carta, el representante trató de buscarle para darle el pasaporte, y por mas que hizo no pudo encontrarle. Habiendo despues aparecido en Madrid, es evidente que vino á España sin pasaporte y por consecuencia se le castiga por un delito posterior á la amnistia.

El señor Rivero rectifica.

El Sr. marques de la Constancia, ministro de la Guerra: El señor Buceta, en vez de acogerse á la amnistia, se vino sin pasaporte cometiendo un delito, perdiendo con esto el derecho á ser completamente rehabilitado.

En cuanto al señor Garcia Pego, que dice el señor Rivero que no es militar, debo manifestar al señor Rivero que está grandemente equivocado. El señor Pego es militar, y en prueba de ello diré que ahora pide su licencia absoluta.

Las mismas circunstancias han concurrido en el mariscal de campo don Trinidad Balboa, y solamente por motivos políticos, tomó el gobierno la determinacion de enviarle de cuartel á Ceuta, debiendo estar el señor Balboa muy agradecido al gobierno que no se ha salido de la ley. Se debe tambien tener presente que algunos defectos que se califican de arbitrariedades son á veces excesos de generosidad.

El Sr. Calonge: Señores, puedo añadir alguna cosa á lo dicho por el señor Zaragoza con respecto al señor Garcia Pego. El dia en que se comunicó la orden de que le hiciera saber que pasara á Valencia en situacion de reemplazo, le encontré en la calle y le dije lo que se me mandaba en la real orden, y me contestó «te ofrezco ir á la casa del capitán general.» Fué efectivamente, y no encontrándolo, se dirigió á Palacio, y habiéndose dirigido á una de las estancias reales, no estando autorizado para ello, fué detenido por los alabarderos.

Se le condujo á las prisiones militares, y allí se opuso tenazmente á prestar su declaracion, y cuando se le condujo á la diligencia para ser conducido á Valencia, quiso hacer uso, para resistirse, de dos pistolas, y seguramente que si el oficial que le acompañó hubiera tenido mas energia, si no hubiera entrado vivo hubiera entrado á pedrazos. (Algunos señores diputados dan muestras de desaprobacion.) No hay á ni ó que valga señor Gonzalez Brabo, y todas las letras del alfabeto no son bastantes para disculpar á un oficial que no cumple con su deber.

El Sr. Gonzalez Bravo: Cuando el señor Calonge, hablando de la resistencia que se dice haber hecho al señor Garcia Pego á los mandatos de la autoridad, dijo algunas palabras que me parecieron sobradamente inconvenientes, manifesté mi desaprobacion. El señor Calonge, que tiene gracia cuando habla y que hace bastante uso de su gracia, dijo, que ni la z ni la o ni todas las letras del alfabeto le harian cejar su opinion. A pesar de ser chistoso el señor Calonge, me parece que sus chistes no han estado de acuerdo esta vez al menos con la razon, y cuando á la razon me refiero, diré porque me ha parecido inconveniente oír ciertas cosas en boca de un diputado que hablaba; no como tal aqui, sino como autoridad de Madrid. Dijo S. S. que si el señor Garcia Pego hubiese dado con otro oficial de mas energia, hubiera entrado en la diligencia de Valencia entero ó hecho pedazosa.

Me parece que cuando ha podido entrar entero no hay motivo que justifique el que un español entrare hecho pedazos, y es altamente inconveniente que aqui se hagan alardes de autoridad que para nada sirven, ni para el decoro del gobierno, ni del de la mayoria, ni para el sistema representativo que se funda en los sentimientos de justicia, humanidad y legalidad.

Despues de una rectificacion de los señores Calonge y Gonzalez Brabo, se acordó pasar á otro asunto.

El señor presidente señaló para mañana el apoyo de la proposicion suscrita por el señor Olózaga, así como tambien la del señor Sanchez Silva, y levantó la sesion eran las seis y cuarto.

### Variedades.

#### HOMBRES CÉLEBRES.

- NACIDOS EN LOS RANGOS DEL PUEBLO (1).  
 Tamerlan, conquistador, hijo de un pastor.  
 Eurípides, poeta griego, id de una frutera.  
 Demóstenes, orador, id. de un herrero,  
 Virgilio, poeta romano, id. de un panadero.  
 Horacio, id. de un liberto.  
 Terencio, id. de un esclavo.  
 Auriot, literato francés, id. de un quinquillero.  
 Voiture, id. de un tabernero.  
 Lamothe, id. de un sombrerero.  
 Hechier, predicador, id. de un cerero.  
 Marsillon, id. de un tornero.  
 Sisto V. papa, id. de un porquerizo.  
 Quinault, poeta, id. de un panadero.  
 Moliere, id. de un tapicero.  
 J. B. Rousseau, poeta, id. de un zapatero.  
 J. Jacobo Rousseau, filósofo, id. de un relojero.  
 Shakespeare, poeta, id. de un carnicero.

(El Libre Comercio.)

### Palma 21 de diciembre.

Dijimos que los robos estaban á la órden del día y así se confirma. Anoche según parece se cometió aquel delito en la casa ex-convento de S. Felipe Neri. Insistimos por lo tanto en la suma necesidad que hay de prevenir esta clase de delitos. Los serenos y la guardia civil han de ser particularmente los que han de evitarlos; y hora es ya de que se dicten y adopten todas las disposiciones y precauciones convenientes para cortar este mal en su origen, pues de lo contrario puede llegar á ser de muy fatales consecuencias.

Insertamos la representación que la Junta de comercio de esta isla ha elevado á las Cortes en contra del proyecto de ley para la imposición de arbitrios destinados á la conservación de puertos, que á las mismas ha presentado el gobierno. Los luminosos y exactos datos de que se vale y presenta la misma Junta, no dejan el menor motivo para dudar de lo perjudicialísimo que fuera al comercio la aprobación de aquel proyecto. Si todos los españoles han de contribuir á proporcion de sus haberes á las cargas del Estado, si todos con la propia proporción han de concurrir á los gastos que se ocasionen para obtener beneficios generales, no se descubre la razón para que únicamente la clase de navieros contribuya á la limpia y conservación de los puertos, que han de reconocerse como puntos interesables á toda clase de ciudadanos. El gobierno ha dado manifiestamente un paso impremeditado y de seguro ha de retroceder ante la pronunciada opinión pública que de todas partes se eleva en reprobación del proyecto indicado. Y esta sin duda será también la resolución de las Cortes porque siendo ellas la representación nacional no podrán menos de secundar los votos de sus comitentes.

#### A LAS CORTES.

La Junta de comercio de la isla de Mallorca que en conformidad de su instituto no puede menos que velar por los intereses de la clase que en general representa, se halla con el sagrado deber de patentizar á las Cortes los gravísimos males que acarrearía al comercio, si ellas aprobasen el proyecto de ley que el Sr. ministro del ramo pre-

(1) No queremos citar, por demasiado cono-

sentó á su deliberación en 15 de noviembre próximo pasado, relativo al establecimiento de arbitrios para el servicio, limpia y conservación de los puertos de la península é islas adyacentes.

Esta Junta reconoce desde luego la importancia y los beneficios que toda la nación reportaría del buen servicio, limpia y conservación de los puertos, pero reconoce también, que no es equitativo ni justo al mismo tiempo que para ello contribuya una sola clase cual es la de navieros, según se desprende del proyecto de ley presentado. La acción benéfica y tutelar del Gobierno de toda nación, debe entenderse á proveer el remedio necesario al mal, pero de ninguna manera debe procurarlo con la ruina de una parte de la misma nación, cuya parte que resulta gravada según el proyecto, es cuasi sin disputa la que en proporción á sus haberes contribuye más al sosten de la misma nación, y la que mayores y más penosos sacrificios hace para sostenerla, y sostenerse á sí propia. Los puertos lo mismo que las carreteras deben ser nacionales ó provinciales: la nación en general que los sostenga si se declara lo primero, y si lo segundo la provincia; y sin embargo de que esta Junta está convencida hasta la evidencia de que el beneficio refluiría en general á toda la nación, si tuviese buenos puertos y buenas carreteras, se concretará solamente á demostrar lo excesivo del impuesto que trata de establecer el Gobierno.

Un buque que mida 70 toneladas destinado al comercio de cabotaje de este puerto al de Barcelona con cargo de carbon, se le pueden suponer ocho viajes al año, y bajo esta base se demostrará la enorme suma con que á la fin del año este mismo buque hubiera contribuido según el proyecto presentado por el Gobierno.

Este mismo buque podrá cargar en cada viaje de ida mil cuatrocientos quintales de carbon que á doce rs. importan. . . . . 16800 rs.

Y los ocho viajes ascenderán á . . . 132800 »

Y suponiendo que á su retorno traiga por valor de . . . . . 132800 »

Formará un total de . . . . . 265600 »

Este mismo buque debiera pagar.

Fondeo en Palma un rl. por tonelada. . . . . 70 »

Por recibir la carga en Palma á medio real por quintal . . . . . 700 »

Antes de salir de Palma pagará. . . . . 770 »

Igual cantidad á su llegada á Barcelona. . . . . 770 »

Suma. . . . . 1540 »

Igual cantidad para cargar en Barcelona y descargar en Palma á su retorno. . . . . 1540 »

Suma total . . . . . 3080 »

Sobre cuyo total importarán los ocho viajes redondos. . . . . 24640 »

Suma enormísima, que en el día no queda líquida para repartir ni á la tripulación ni al buque mismo.

Y aun debe añadirse á esta exorbitante cantidad los pagos á que por el derecho de fondeo se hallaría precisado si entrara forzosamente en algun otro puerto que no fuere el de su destino, por temporal, arribada forzosa ó reparación de averías, aparte de los derechos de almirantazgo, sanidad, faros etc. á que así mismo debiera contribuir.

Si descendiésemos á detallar los pagos que pesarian sobre los vapores atendido el mayor número de sus viajes, y sus consiguientes escalas, el ya mencionado proyecto de ley nos daría por resultado una monstruosidad inconcebible.

¿Qué razón hay ni que justicia para que el comercio y los navieros hayan de contribuir para las carreteras y demás gastos así nacionales como provinciales y municipales y hayan después de pesar sobre dichas clases tan solamente, las obras del puerto? Si los puertos son buenos, no redun-

dará igualmente en beneficio de los propietarios como refluye en beneficio de los navieros si las carreteras lo son también? La ley debe ser igual para todas las clases, y es un monstruoso absurdo querer suponer que las contribuciones é impuestos deben pesar tan solo sobre aquellas que ostensiblemente y de una manera directa perciben la utilidad de los mismos impuestos, dado que esta misma utilidad refluye de una manera evidente sobre todas las demás.

Cuantas mas razones fundadas en la justicia y prosperidad del comercio en general presente esta Junta las considera innecesarias dirigiéndose á la sabiduría é ilustración de las Cortes; en ellas confía que sabrán desechar como es debido el proyecto de ley presentado por el Gobierno de S. M. pues de llevarse á cabo se acarrearía infaliblemente la destrucción de nuestra paciente marina Así se lo suplica esta Junta de comercio.

Palma de Mallorca 15 diciembre de 1849.— El vice-presidente—Miguel Estade y Sabater.— Martín Mayol.—José Coll.—Benito Cortés.—Lorenzo Borel.—Rafael Pomar.—Francisco José Bordoy, vocal secretari.

### Boletín de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 20.

De Villanueva en 2 dias jabeque Dolores, de 46 ton., pat. Jaime Alemany, con vino y 8 mar.

De Barcelona land S. José, de 66 ton., pat. Bernardo Garcias, con cebada y 11 mar.

De Callera en 2 dias land Carmen, de 22 ton., patron Francisco Mateu, con arroz 6 mar. y 5 pasag.

De Génova en 10 dias land S. Antonio, de 33 ton., pat. José Bosch, con cáñamo y 7 mar.

De Carloforte en 9 dias polacra sarda Providencia, de 151 ton., cap. Rono Arte, con lastre 9 mar. y 9 pasag.

### Avisos particulares.

Se recuerda, que en la confitería de Frasquet, delante de el portal segundo de San Nicolas entre muchos otros dulces se venden: Yemas acarameladas, avellanas acarameladas, castañas acarameladas, cascás de mazapan rellenas y tiernas, barquillos ya de membrillo ya de ponsin: turrónes de Gijona, de Alicante, de avellanas, de nieve, de yema y muchos otros. Vinos generosos como: de Málaga, de Alicante, del Priorato, de lágrimas, Jerez de la Frontera y ron muy superior.

También se hallan los vinos generosos de la Baronía de Bañalbufar en botellas, como: Malvasia de la cosecha de 1846. Malvasia de 1838. Moscatel de 1838. Pampol rodar de 1838. Mollar de 1838.

En el Paseo de la Princesa casa núm. 32 al lado del maestro sillero se venden turrónes de Gijona, de leche y de yema de superior calidad á 6 reales vu. libra, y de fuerte titulado de Alicante á 5 reales libra.

### TEATRO.

Funcion para esta noche.

Después de una brillante sintonía se pondrá en escena el melo-mimo-drama mitológico-burlesco de magia y de grande espectáculo, en 5 actos, titulado:

TODOS LO VENCE AMOR

6

### LA PATA DE CABRA,

exornado con todo el aparato que requiere su argumento. Entrada general 5 rs. Id. á la cazuela 2 id.

A las siete.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.